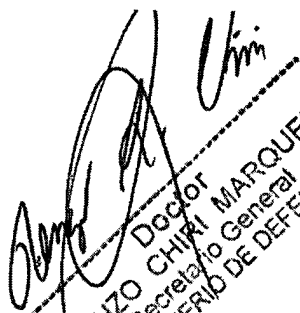
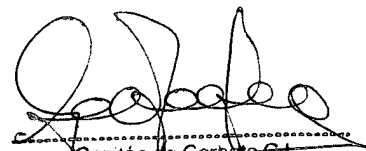



RENZO CHIRRI MARQUEZ
Secretario General
MINISTERIO DE DEFENSA




Capitán de Corbeta GJ
Gisella ZEVALLOS Garavaglia
Jefe de la Unidad de Resoluciones
MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución Suprema

Nº. 029-2008-DE

Lima, 25 de enero de 2008

CONSIDERANDO:

Que, la "Orden Militar de Ayacucho" fue creada por la Ley N° 7563, del 09 de agosto de 1932;

Que, la Ley N° 25135, especifica el procedimiento para el otorgamiento de la condecoración "Orden Militar Ayacucho";

Que, el párrafo N° 8 del Reglamento de la Condecoración de la "Orden Militar de Ayacucho", de Diciembre de 1989, establece que dicha condecoración será otorgada a miembros del Ejército, Marina de Guerra y Fuerza Aérea, civiles peruanos, militares y civiles extranjeros, y a las Banderas de Guerra de las Unidades de las Fuerzas Armadas del Perú, por actos o servicios excepcionales prestados a la Defensa Nacional en tiempo de paz o en tiempo de guerra, y/o por acciones excepcionalmente meritorias, y/o por su distinguida participación de las Unidades de las Fuerzas Armadas en la Defensa Nacional;

Que, el párrafo N° 9 literal b), numeral (1) del mencionado Reglamento, señala que se consideran acciones excepcionalmente meritorias a favor de la Defensa Nacional, el cumplir servicios, trabajos o comisiones de muy especial importancia en organismos de la Defensa Nacional en sus diferentes niveles, por acción individual debidamente comprobada y que supera su propio campo institucional;

Que, el párrafo N° 10 del Reglamento señala que, el Grado de la Condecoración que le corresponde al Jefe de la Secretaría de Defensa Nacional es el de "Gran Cruz";

Que, el artículo 2° del Decreto Supremo N° 016-2003-PCM, de fecha 19 de febrero de 2003, mediante el cual se fusionó la Secretaría de Defensa Nacional – SEDENA con el Ministerio de Defensa, estableció que el Ministerio de Defensa a

través de su Dirección General de Política y Estrategia asumiría las funciones que llevaba la Secretaría de Defensa Nacional;

Que, mediante Resolución Suprema N° 337-2006-DE/SG, de fecha 15 de agosto de 2006, se designó al Doctor Fabián Martín Patricio Novak Talavera, en el cargo de Viceministro de Asuntos Logísticos y de Personal del Ministerio de Defensa y se le encargaron las funciones del Director General de Política y Estrategia

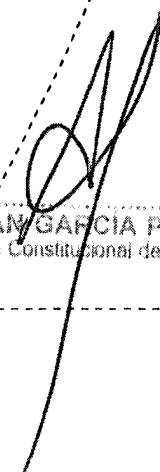
Que, el artículo 10° de la Ley N° 29075, Ley que establece la naturaleza jurídica, función, competencias y estructura orgánica básica del Ministerio de Defensa, establece que la Dirección General de Política y Estrategia es un órgano de línea del Viceministerio de Políticas para la Defensa;

De conformidad a lo establecido en el párrafo N° 12 del mencionado Reglamento;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Otorgar la Condecoración "ORDEN MILITAR DE AYACUCHO", en el grado de "GRAN CRUZ", al Señor Doctor Fabián Martín Patricio NOVAK TALAVERA, Viceministro de Políticas para la Defensa.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República


ANTERO FLORES ARAÓZ E.
MINISTRO DE DEFENSA

